



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 94/2014

VISTO:

El proyecto de creación del Centro de Educación Física Municipal de Ibicuy;

El Expte. N° 1511714 que contiene lo referido a dicho proyecto;

Lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 2 de octubre de 2014 mediante Acta N° 13/2014;

CONSIDERANDO:

La importancia del proyecto presentado descripto en la fundamentación del mismo obrante a Fojas 5 en adelante, presentado por el Área de Deportes de esta Municipalidad de Ibicuy;

Que este Honorable Concejo Deliberante considera de sumo interés la aprobación del mismo, por lo que, conocido el estado actual del expediente, se hace necesario prestar el aval a tan importante proyecto y la finalidad del mismo;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

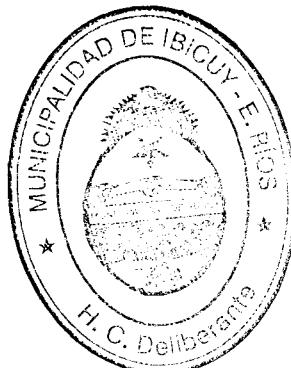
ORDENANZA

Artículo 1º.- Préstese el aval al proyecto de creación del Centro de Educación Física Municipal de Ibicuy presentado por el Área de Deportes de la misma, dada la importancia del mismo según los considerandos de la presente;

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y arachívese;

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

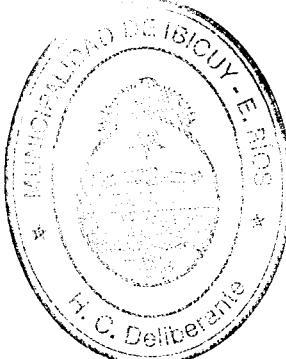

Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy



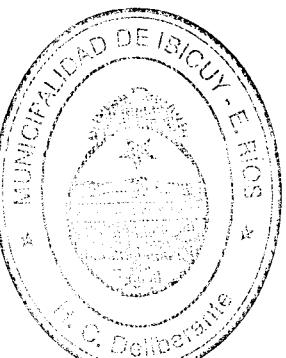

ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 16 de octubre de 2014.-

Pase la presente Ordenanza N° 94/2014 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO
Nº 50/2014 DE LA FECHA .-


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 17 DE OCTUBRE de 2014.-